



RESOLUCIÓN N° 041...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-1-

Asunción, 30 de ENERO del 2023.

VISTO:

La Nota DGP N° 36/23 de fecha 13 de enero de 2023, de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen DGAJ N° 1179/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública; el Dictamen N° 38/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 36/23 de fecha 13 de enero de 2023, la Dirección de Gestión de Personas de acuerdo al parecer favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través del Dictamen DGAJ N° 1179/22, remite el proyecto de Resolución para la contratación por vía de la excepción al concurso de méritos de servidores públicos que prestarán servicios en las distintas dependencias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Dictamen DGAJ N° 1179/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en virtud a lo dispuesto en el Art. 180 del Decreto N° 6581/22, autoriza la contratación de: Jazmín Yerutí Mongelos Franco, con C.I. N° 4.826.303; Eliza Adriana Rolón Sánchez, con C.I. N° 4.783.153; Diego Rodrigo Ramírez Villasboa, con C.I. N° 4.035.271; Neyder Iara Analy Moreira Talavera, con C.I. N° 4.601.235; Luis Galeano Zavala, con C.I. N° 5.583.387; Víctor Rubén Bravo Aponte, con C.I. N° 4.034.497; Romina Esther Azoya Benítez, con C.I. N° 5.303.432; Rolando Duarte Moreno, con C.I. N° 3.577.338; Julio Cesar Benítez Riveros, con C.I. N° 4.197.809; Jorge Manuel Da Silva Espinoza, con C.I. N° 2.538.886.

Que, el Decreto N° 6581/22 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022»”, en su Anexo «A», Artículo 180, Numeral 2, Inc. a), contempla: “Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar a la Secretaría de la Función Pública la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g) del Numeral 1) del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones, las que serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación que la SFP emitirá para el efecto...”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:



RESOLUCIÓN N° 041...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”. -2-

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAJ N° 66/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 38/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde comunica que no encuentra objeciones para que la Máxima Autoridad disponga la contratación por vía de la excepción al concurso de méritos a servidores públicos, conforme al proyecto de Resolución elaborado por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”,

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

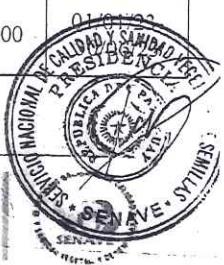
Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación de servidores públicos bajo el régimen de contratación por Vía de la Excepción al Concurso de Méritos en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:

RUBROS 145 HONORARIO PROFESIONALES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OG	SALARIO (Guaraniés)	VIGENCIA
1	JAZMIN YERUTI MONGELOS FRANCO	4826303	TECNICA	DIRECCIÓN DE LABORATORIO	En relación de dependencia	145	3.500.000	01/01/23-30/06/23
2	ELIZA ADRIANA ROLON SANCHEZ	4783153	TECNICA	DIRECCIÓN DE LABORATORIO	En relación de dependencia	145	3.500.000	01/01/23-30/06/23
3	DIEGO RODRIGO RAMIREZ VILLASBOA	4035271	TECNICO	DIRECCIÓN DE LABORATORIO	En relación de dependencia	145	3.500.000	01/01/23-30/06/23
4	NEYDER IARA ANALY MOREIRA TALAVERA	4601235	TECNICA	OFICINA REGIONAL ALTO PARANA	En relación de dependencia	145	3.500.000	01/01/23-30/06/23
5	LUIS GALEANO ZAVALA	5583387	TECNICO	OFICINA REGIONAL CONCEPCIÓN	En relación de dependencia	145	3.500.000	01/01/23-30/06/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 041.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”. /

-3-

6	VICTOR RUBEN BRAVO APONTE	4034497	TECNICO	OFICINA REGIONAL MISIONES	En relación de dependencia	145	3.500.000	01/01/23-30/06/23
7	ROMINA ESTHER AZOYA BENITEZ	5303432	TECNICA	OFICINA REGIONAL MISIONES	En relación de dependencia	145	3.500.000	01/01/23-30/06/23
8	ROLANDO DUARTE MORENO	3577338	TECNICO	OFICINA REGIONAL CAAZAPA	En relación de dependencia	145	3.500.000	01/01/23-30/06/23
9	JULIO CESAR BENITEZ RIVEROS	4197809	TECNICO	OFICINA REGIONAL CAAZAPA	En relación de dependencia	145	3.500.000	01/01/23-30/06/23
10	JORGE MANUEL DA SILVA ESPINOZA	2538886	TECNICO	OFICINA REGIONAL CAAZAPA	En relación de dependencia	145	3.500.000	01/01/23-30/06/23

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los respectivos contratos, y a proceder al pago según establezcan los reglamentos presupuestarios correspondientes.

Artículo 3º.- REMITIR al Ministerio de Hacienda para la autorización correspondiente, junto con las documentaciones de rigor.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quien corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



